

MANUAL DE SANA CONVIVENCIA DEL GIMNASIO GRANADINO

“No para la clase, sino, para la vida aprendemos” (Séneca)

AÑO 2011

PREÁMBULO

Bajo la protección del Sagrado Corazón de Jesús, Patrón del Gimnasio Granadino, y contando con la buena voluntad de los integrantes de la Comunidad Educativa se presenta el manual de convivencia del colegio, con la finalidad de propiciar un ambiente sano, en donde las relaciones humanas contribuyan a la Sana Convivencia y a la armonía de todos los integrantes. Así el Gimnasio Granadino podrá ser un recinto de respeto por la dignidad de la persona humana y de ayuda para el crecimiento integral de cada uno de los miembros de la comunidad.

El presente documento contiene orientaciones, instrucciones y normas para todos los integrantes de la comunidad educativa del GIMNASIO GRANADINO, las que se constituyen en su carta de compromiso consigo mismo, con la institución y con el país, en torno a los valores fundamentales que necesitamos ejercitar para ser mejores seres humanos, ciudadanos comprometidos y excelentes profesionales. Se ha llamado Manual de Convivencia pero para todos los efectos legales debe considerarse como Reglamento Estudiantil.

TÍTULO I - FUNDAMENTOS

1.1. MISIÓN

El Gimnasio Granadino está constituido para ofrecer al estudiante, una sólida formación integral que lo capacite para que pueda desempeñarse en el futuro, como persona de bien, agente de cambio y con capacidades para asumir los grandes retos que la sociedad y el mundo le plantean desde diversos puntos de vista. Tiene como misión formar jóvenes con sólidos principios morales éticos y cívicos que le permitan ser personas de bien, competentes y propiciadoras del desarrollo humano, social, político y económico de la sociedad en que se desenvuelven.

1.2. VISIÓN

El Gimnasio Granadino es una institución educativa de alta calidad académica que propicia la formación de jóvenes competentes que se desempeñan eficazmente en los procesos de desarrollo humano, político social y económico del país. se proyecta como una institución educativa que desde tiempo atrás esta preparando agentes de bien, ganándose así el reconocimiento de quienes han sido egresados de sus aulas por sus competencias cognitivas, éticas, sociales y laborales.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Colaborar en la formación integral de los estudiantes granadinos a fin de que puedan convertirse en personas capaces de propiciar un mejor entorno social y puedan desempeñarse con excelencia en un mundo fluctuante.

1.4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

“No para la clase sino para la vida aprendemos”, es nuestro lema; el Gimnasio Granadino quiere formar una persona, comprometida con los demás y con su propio proceso educativo, identificada con la vivencia

cristiana católica, capaz de transformar su entorno a partir de sus conocimientos y sus deseos de servir y de acertar.

1.5. PERFIL DEL ESTUDIANTE GRANADINO

La filosofía, misión y visión del Gimnasio Granadino buscan la educación de cristianos católicos encaminados a seguir a Jesucristo, para una mejor sociedad, con el ideal del águila, siguiendo para esto los siguientes parámetros axiológicos y sociales.

- ◆ Sentido de pertenencia
- ◆ Excelente comportamiento social.
- ◆ Investigador, crítico y constructor de conocimientos.
- ◆ Valores humanos y sociales.
- ◆ Creativo y recursivo.
- ◆ Buen ciudadano.
- ◆ Seguidor del ideal del águila.
- ◆ Servidor de la humanidad.
- ◆ Meta-cognitivo.
- ◆ Excelentes relaciones con Dios, consigo mismo y con la sociedad, respetuoso con todas las manifestaciones religiosas

1.6. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

Preparar a la comunidad educativa para los retos del tercer milenio, en una sociedad globalizante, competitiva y cambiante.

- ◆ Proporcionar al estudiante una educación integral, desde lo pedagógico, lo humano, lo social, lo cultural, lo axiológico, con valores cristianos y habilidades de responder a los retos de la comunidad y a las necesidades de la sociedad.
- ◆ Crear estrategias metodológicas que permitan al estudiante convertirse en un ser integral, investigativo y comprometido.
- ◆ Ofrecer el bachillerato académico con miras a formar una persona preparada para la sociedad tecnificada del presente y del futuro.
- ◆ Orientar al estudiante en la formación de sus valores personales y sociales, en busca de una persona con capacidad de mejorar su entorno familiar, comunitario y social, en el cual se desenvuelve.
- ◆ Desarrollar en el estudiante la capacidad de conocimiento, el deseo por aprender, creativo, respetuoso de las leyes y normas que rigen la sociedad en que se desenvuelve, con capacidad de formular soluciones para diferentes problemáticas que le plantee su vida cotidiana.
- ◆ Brindar una formación con integración curricular que tenga en cuenta a las personas con capacidades excepcionales, los cuales en contacto con los demás se socialicen e ingresen a la sociedad con una concepción de respeto por su persona y la de los demás.

TÍTULO II - DISPOSICIONES

2.1. JUSTIFICACIÓN

El Artículo 87, del capítulo IV de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, ordena que cada establecimiento educativo debe contar con un Manual de Sana Convivencia, que contenga las normas que se han de seguir y los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa. (Profesores, estudiantes y padres de familia).

Por esto se presenta, un Manual de Convivencia de la institución, como parte de la responsabilidad de educar jóvenes útiles, e integrales con fundamentos sociales y cristianos católicos para una nación que pide la transformación y el mejoramiento de sus condiciones de respeto y calidad de vida.

El presente manual, ha sido avalado por las diferentes instancias y estamentos de la comunidad educativa Granadina (Consejo directivo, consejo estudiantil, personería, docentes y consejo de padres) y será conocido por cada uno de los estamentos de la comunidad en jornadas de capacitación.

Por tal motivo el Consejo Directivo del Gimnasio Granadino.

RESUELVE

Establecer el presente Manual de Convivencia que contiene los lineamientos generales y particulares, que ha de tener en cuenta la comunidad educativa granadina, en busca de los objetivos de formación contenidos en la misión y visión de la institución.

2.2. MARCO LEGAL

El Gimnasio Granadino está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 1124 del 17 de Abril de 1969 para la Educación secundaria y media, la Resolución No 04725 del 2 de junio de 1987 para la Educación Primaria. Modalidad: Bachillerato en Educación Media académica con profundización en inglés. Igualmente tiene su énfasis en formación humanística y científica a través de la implementación de proyectos de investigación del conocimiento del mundo globalizado.

2.3. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Se habla de los derechos de los estudiantes, que no son otra cosa que una explicación de los derechos humanos.

¿Que son estos Derechos de los cuales se habla tanto y se practican tan poco?

Son poderes y facultades que posee el hombre por ser racional; por ser persona orientada a la comunicación, por ser trascendente con un destino eterno. Todo ello gira alrededor de los valores fundamentales como son la libertad, igualdad, justicia, verdad, integridad personal y trascendencia.

Por todo lo anterior el estudiante tiene derecho:

1. A ser respetado en su dignidad como persona, sin ser discriminado por cuestiones de raza, sexo, condición social, limitaciones físicas, nacionalidad u opiniones políticas o religiosas.
2. A ser asistido por los estamentos educativos para hacer llevadero el proceso educativo o solucionar problemas, en caso de ser necesario.
3. A participar en todas las actividades pedagógicas y complementarias establecidas por el colegio, acorde al comportamiento y a las capacidades físicas y psicológicas de cada quien.
4. A utilizar de manera respetuosa y responsable, todos los elementos con los cuales la institución cuenta para el desarrollo educativo.
5. A presentar su inconformidad, frente a docentes, compañeros y directivas de manera apropiada, respetando la dignidad de los demás y la propia.
6. A ser estimulado y apoyado en ideas que aporten beneficio a la comunidad educativa.
7. A recibir una educación de calidad acorde al perfil del estudiante granadino de acuerdo con la normatividad legal vigente

8. A conocer los conceptos y criterios de evaluación con los cuales será evaluado dentro de la institución y poder presentar reclamos, de forma cordial y respetuosa a los docentes y directivas
9. A ser tratado con respeto y justicia.
10. A ser escuchado antes de ser sancionado para rendir descargos. Además, de ser orientado en las situaciones que perjudiquen la integridad física y mental, (de acuerdo con la normatividad legal vigente).
11. A conocer los resultados de las evaluaciones y las notas parciales, además, de las anotaciones que sean hechas en el observador del alumno.
12. A elegir y ser elegido en las diferentes instancias de participación en el gobierno de la institución.
13. A asistir y participar en todas las clases y en ellas poder opinar y solicitar respetuosamente las explicaciones necesarias

2.4. DE LOS DEBERES Y COMPORTAMIENTO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante debe:

1. Respetar las diferentes opiniones y condiciones de sus compañeros buscando concertación en forma pacífica en los tópicos que no esté de acuerdo.
2. Respetar y apoyar a sus compañeros que hayan sido elegidos para diferentes responsabilidades.
3. Cumplir con todos los compromisos académicos concertados para el desarrollo de su proceso educativo.
4. Participar activamente en su proceso de formación y evaluación.
5. Apoyar a sus compañeros solidariamente en el proceso educativo de formación integral que éstos desarrollen.
6. Propiciar las relaciones interpersonales respetuosas y enriquecidas con todos los miembros de la comunidad educativa, por medio de un comportamiento acorde a su condición de estudiante granadino y ser humano.
7. Observar respeto en la formación y estar atento a las instrucciones o mensajes que ahí se comuniquen.
8. Participar en la entonación conjunta de himnos patrios y del colegio.
9. Contribuir de forma activa y responsable con el mantenimiento y buen estado de todos los espacios y recursos de la institución.
10. Abstenerse de consumir cigarrillos, licor y sustancias psicotrópicas, dentro de la institución, en actividades pedagógicas programadas por ésta, o portando el uniforme en los alrededores del colegio o sitios públicos, evitando empañar la imagen de la institución.
11. Presentarse al colegio en estado de sobriedad y no bajo la influencia de sustancias psicoactivas. No podrá traficar, ni portar ningún tipo de armas o elementos que pongan en peligro su integridad y la de sus compañeros, de lo contrario se remitirá a la autoridad competente.
12. No participar en riñas callejeras, pandillas juveniles o grupos de filiación satánica que puedan poner en peligro la integridad y la vida. Además, entender como falta grave el hecho de amenazar la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea directamente o por acción de terceros.
13. Respetar la intimidad de los compañeros y docentes, además de los bienes personales.
14. Evitar las manifestaciones amorosas excesivas con cualquier miembro de la comunidad educativa. Evitar o promover cualquier tipo de conducta sexual, evitar u obligar a cualquier persona a la realización de prácticas sexuales.
15. Acudir puntualmente a la institución y a las horas de clase, para no retrasar su proceso educativo y el de sus compañeros.
16. Observar un buen comportamiento en las actividades que la institución programe y fomentar la buena imagen del colegio acorde a la formación que se recibe en la institución.
17. Respetar los bienes de los compañeros y del colegio, denunciar cualquier acto que vaya en contra de las propiedades de los miembros de la comunidad educativa.

18. Ser solidario con los compañeros entendiendo que el respeto por el otro es importante para una buena convivencia, evitar sobrenombres o palabras despectivas que vayan en contra de su dignidad. “no hacer a otros lo que no quiera que le hagan a usted”
19. Evitar el lenguaje soez para referirse a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, compañeros, directivas, padres de familia o personas de servicios generales).
20. Entender que el colegio es el segundo hogar y que las disposiciones y actividades que los profesores y directivas realicen van en favor de la formación como persona, además que los materiales que el colegio provee para ello, merecen ser cuidados y que cualquier daño que cause a éstos debe repararlo, pues el respeto incluye las cosas que están dispuestas para la formación.
21. Informar con tiempo a los padres y/o acudientes, de las reuniones en el colegio o de las citaciones académicas que se hagan, recordando que resulta una falta grave no dar esta información.
22. Buscar la conciliación y resolución pacífica de conflictos, evitando la degradante riña.
23. Evitar utilizar el nombre del colegio para actividades con ánimo de lucro, tales como organizar rifas, ventas o negocios dentro de la institución, entendiendo esto como falta grave, con causal de sanciones por parte del colegio.
24. Darle a los medios de informática su debido uso de tal modo que no causen daño a la Institución o a las personas.
25. Portar y utilizar, la agenda escolar y presentarla cada vez que le sea solicitada por un docente del colegio, ya que es un medio de comunicación entre la institución y los padres de familia y no tachar las notas consignadas en ella.
26. Portar con respeto y dignidad el uniforme dentro y fuera del colegio. Este consta de:

Uniforme de diario:

Hombres:

- Pantalón azul oscuro, clásico. (a la cintura, que no sean entubados)
- Chaqueta gris y azul oscuro con el logo de la institución, según modelo.
- Zapatos negros de cuero (formal y bien lustrados).
- Medias oscuras, largas.
- Camiseta blanca estilo polo.

Mujeres:

- Falda azul oscuro con presnes según modelo y solo dos dedos sobre la rodilla.
- Chaqueta gris y azul oscuro con el logo de la institución, según modelo.
- Zapatos azul oscuro de amarrar con cordones azules.
- Camiseta blanca estilo polo.
- Medias pantalón azul oscuro de lana.

Sudadera:

- Sudadera gris y azul con el logo de la institución según modelo.
- Pantalón a la cintura y sin entubar.
- Tenis y cordones completamente blancos.
- Camiseta blanca.
- Pantaloneta azul oscuro sin ningún tipo de logo de uso obligatorio. Las niñas podrán utilizar bajo la pantaloneta, un bicicletero del mismo color.

Portar el uniforme es signo de unidad y pertenencia a la institución. Por lo tanto, quien no lo porte completa y adecuadamente, llamará a la casa para que alguno de sus padres le traiga el uniforme.

- a) Los estudiantes mantendrán su cabello corto, limpio y ordenado.
- b) Las estudiantes mantendrán su cabello limpio, ordenado y sin tinturas ni accesorios extravagantes.
- c) El y la estudiante no debe hacer uso de piercing u otro tipo de elemento similar dentro de la institución o actividades escolares.
- d) Las estudiantes no deben usar maquillaje. Además deben mantener las uñas limpias y el esmalte debe ser transparente.

- e) Los estudiantes deben cumplir con el siguiente horario:

DE LUNES A JUEVES

Hora de Ingreso: 6:55 a.m.

Hora de Salida: 2:00. p.m.

VIERNES

Hora de ingreso: 6:55 a.m.

Hora de salida: 12:00 m

En este día los profesores a partir de las 12:00 m realizarán jornada pedagógica y, seguimiento académico y disciplinario de los estudiantes.

DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA

| | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|-------|
| Ingreso al colegio desde | 6:55 a.m. | | |
| Formación y Observaciones Generales | 7:00 a.m. | a | 7:10 |
| Primera unidad de aprendizaje | 7:10 a.m. | a | 7:55 |
| Segunda unidad de aprendizaje | 7:55 a.m. | a | 8:40 |
| Tercera unidad de aprendizaje | 8:40 a.m. | a | 9:25 |
| Descanso | 9.25 a.m. | a | 9:55 |
| Cuarta unidad de aprendizaje | 9:55 am. | a | 10.40 |
| Quinta unidad de aprendizaje | 10.40 a.m | a | 11.25 |
| Sexta unidad de aprendizaje | 11.25 a.m | a | 12.10 |
| Descanso | 12.10 p.m | a | 12.40 |
| Séptima unidad de aprendizaje | 12.40 p.m | a | 1.20 |
| Octava unidad de aprendizaje | 1.20 p m | a | 2.00 |

- a) Cuando el estudiante necesite retirarse de la institución deberá tener solicitud escrita por parte del padre de familia o acudiente. Y el permiso deberá ser autorizado por el Rector o en su defecto por el Vicerrector.
- b) Sí el estudiante falta al colegio deberá presentar excusa el día siguiente de haber faltado, mencionando la causa de la inasistencia, ésta debe ir firmada por el padre de familia o acudiente.
- c) Cuando el estudiante llegue tarde éste debe presentarse ante el docente encargado para que registre su retardo. Al completar cuatro llegadas tarde se presentará con su acudiente para llegar a un compromiso, el cual será firmado tanto por el estudiante como por el padre de familia. Cuando complete cuatro llegadas tarde después de haber hecho el compromiso será sancionado con anotación en el Observador del Alumno. Esta falencia será tenida en cuenta para la calificación en disciplina. Y es su responsabilidad averiguar por las actividades realizadas durante su ausencia y ejecutarlas.
- d) El transporte que se viene ofreciendo es un bien común. Los estudiantes que lo utilicen deben tener comportamiento adecuado y cumplir con su reglamento.
- e) El estudiante deberá portar el carné estudiantil. En caso de pérdida deberá solicitar el duplicado en la secretaría general asumiendo los costos correspondientes.
- f) El estudiante deberá llevar consigo el documento de identidad, el carné de la EPS, seguro médico estudiantil u otro documento que lo acredite como beneficiario de servicios médicos. El colegio no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que ocasione el no portar dichos documentos.
- g) Todos los miembros de la comunidad educativa deberán conocer el proyecto de prevención de desastres y emergencias, para saber como actuar y cumplir con las funciones asignadas en el proyecto.
- h) Los estudiantes no deben traer o usar elementos (Celulares, juegos, walkman, u otro tipo de elemento similar.) que impidan el normal desarrollo de las actividades del colegio. Si un estudiante es encontrado con uno de estos objetos, durante la clase o alguna otra actividad de tipo pedagógico, el objeto le será decomisado y entregado al padre o acudiente.
- i) Los estudiantes están en la obligación de respetar los reglamentos de la sala de sistemas, sala de audiovisuales, ludoteca y sala de profesores.

- j) Los estudiantes tienen prohibido masticar o consumir chicle dentro del colegio puesto que su consumo deteriora muebles y pisos.

TÍTULO III - DISPOSICIONES ACADÉMICAS

3.1. “ACUERDO No. 001 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2009

Por medio del cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Evaluación- SIE- según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

El Consejo Directivo del Gimnasio Granadino

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de sistema Institucional de Evaluación – SIE – en concordancia con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, después de haber sido analizado y aprobado por el mismo según acta No. 006y del 6 de noviembre de 2009.
2. Que se hace necesario implementar el Sistema Institucional de Evaluación para el Gimnasio Granadino a partir del 1 de enero de 2010.
3. Que habiéndose analizado y estudiado el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 emanado del Ministerio de Educación Nacional, el cual regula el Sistema de Evaluación y Promoción a partir del 1 de enero de 2010, por los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Gimnasio Granadino

ACUERDA:

Artículo 1: Aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación – SIE – a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 2: Adoptar el siguiente reglamento del SIE que consta de los siguientes componentes y acápite:

CAPITULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 se aplica en todos los niveles y grados del Sistema Educativo ofrecido por el Gimnasio Granadino así:

Educación Básica – Grados 1 a 9

Educación Media – Grados 10 y 11

Artículo 3: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- a) **Internacional.** Participación de los estudiantes del Gimnasio Granadino en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- b) **Nacional.** Los estudiantes de Grado 11° del Gimnasio Granadino, se presentan a pruebas del ICFES, en donde el colegio podrá darse cuenta cómo está catalogado académicamente dentro de una escala

nacional. Estas pruebas le permiten al estudiante el acceso a la Educación Superior.

Igualmente los estudiantes de los Grados 5º, 7º, y 9º, presentan las Pruebas Saber las cuales le permiten la evaluación académica en las áreas que forman parte de este proceso.

- c) **Institucional.** La evaluación de los aprendizajes en el Gimnasio Granadino es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Artículo 4: OBJETO. El presente Acuerdo del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) está regulando la evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes del Gimnasio Granadino.

Artículo 5: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- a) Identificar las características individuales, intereses, motivaciones, procesos de desarrollo, modelos de aprendizaje del estudiante del Gimnasio Granadino para valorar sus avances.
- b) Disponer de la información básica sobre los estudiantes del Gimnasio Granadino para orientar adecuadamente los procesos educativos que se relacionan con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Dar la información básica que permita buscar estrategias pedagógicas para desarrollar programas con los estudiantes que presenten alguna falencia o aquellos que sus aprendizajes se encuentren por encima del término medio.
- d) Reglamentar la promoción o no promoción de los estudiantes.
- e) Suministrar información para buscar estrategias con miras al mejoramiento de Plan Institucional.

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 6: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR. Se hace necesario el conocimiento de los alumnos del Gimnasio Granadino con toda la gama de características, teniendo en cuenta que como seres humanos necesitan de ciertos cuidados y consideraciones; de esta manera se establece la mejor forma para evaluar de un modo adecuado, que se adapte al proceso de aprendizaje.

Desde aquí el aprendizaje dejará ver al estudiante en sus dimensiones espiritual, psicológica, sociológica, biológica; partiendo de lo anterior se tendrán en cuenta sus logros cognitivo, procedimental y actitudinal.

En consecuencia se evalúan los tres aspectos del aprendizaje teniendo en cuenta los siguientes valores 50% cognitiva, 30% procedimental y 20% actitudinal, la valoración definitiva será la sumatoria de dichos porcentajes.

Artículo 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL GIMNASIO GRANADINO. La evaluación en el Gimnasio Granadino se fundamenta en el enfoque pedagógico “Enseñanza para la Comprensión”, por lo cual tenemos en cuenta las dimensiones que enunciamos anteriormente.

Dimensión Espiritual, donde se apoya la libertad de voluntad, voluntad de significado y significado de la vida de aquí nace la necesidad de expresarse y ésta está contenida en la vida misma.

Nivel Biológico: Es el nivel de “la vida” y del ser humano, aquí se desarrollan los procesos vitales y físicos del hombre.

Nivel o Dimensión Psicológico, Sociológico. Se considera como “Conciencia de la Vida” que comprende sentimientos sensoriales, presentes en el estudiante.

Logro Cognitivo: Aquí se señalan los aciertos y debilidades del estudiante en el marco de conceptos; el

estudiante debe interpretar la información para luego llevarla a la práctica.

Logro Procedimental: El alumno en este logro puede elaborar el conocimiento y ser capaz de crear. Es necesario que el estudiante ponga en marcha las estrategias y pueda llegar a la construcción de un nuevo conocimiento.

Logro Actitudinal: Corresponde a sus sentimientos, intereses, sensaciones de agrado o desagrado con respecto a algo o a alguien. Aquí se tiene en cuenta la formación en valores como son responsabilidad, honestidad, respeto, participación y dedicación al estudio.

Se puede anotar algunos tópicos importantes acerca del aprendizaje para la comprensión

1. **Temas o Tópicos Generativos:** Es un tema central que puede relacionarse fácilmente con otros para generar subtemas; es preciso delimitar los temas para evitar la diversificación con respecto a las actividades de comprensión.
2. **Metas de Comprensión:** Se debe realizar un listado que presente aquello que se quiere que los alumnos comprendan; explicitar de manera consciente aquello que queremos lograr, esto para obtener mejores resultados.
3. **Actividades de Comprensión.** Son la esencia de esta metodología. Son las actividades que sirven de apoyo de las metas de comprensión diseñadas.

Las actividades parten del tema generativo.

Aquí se organizan con criterio las actividades que van a permitir llevarlas de un nivel menor de pensamiento a uno mayor.

Mirando la evaluación desde este punto de vista, debe ser continua, recogiendo y ofreciendo información, generando diálogo y autorreflexión, promoviendo de esta forma una retroalimentación permanente.

4. **La Evaluación.** Cada actividad de aprendizaje debe incluir algún tipo de evaluación. Está dirigida al docente; esto significa que cada sujeto debe tener la capacidad de interpretar y seguir de cerca su propio proceso de aprendizaje a fin de poder reflexionar y replantearse logros y dificultades. Los alumnos tienden a mejorar su desempeño cuando conocen de manera explícita qué se espera de ellos.

Artículo 8: PERIODICIDAD. El año escolar está dividido en cuatro períodos académicos y cada periodo incluye 10 semanas de duración.

Artículo 9: Al inicio del año escolar el profesor presenta al estudiante el programa que seguirá durante el año lectivo.

Artículo 10: Al inicio de cada periodo el profesor da a conocer a sus alumnos los logros y desempeños que éste debe aprender durante las siguientes diez semanas e igualmente el modo como va a realizar la evaluación, sin perder de vista el modelo pedagógico “Enseñanza para la Comprensión”. Se debe tener en cuenta que el estudiante aprueba la asignatura cuando éste alcanza los desempeños básicos.

Artículo 11: Cuando un estudiante no alcance los desempeños básicos, el profesor programará actividades de superación que el estudiante debe realizar de acuerdo a sus falencias.

Artículo 12: Las actividades de superación se realizan en las dos semanas siguientes a la entrega de informes académicos, sin que éstas intervengan en las actividades académicas programadas por el colegio.

Artículo 13: El profesor de cada asignatura llevará un registro escrito de las actividades de recuperaciones que luego serán revisadas por Vicerrectoría.

Artículo 14: La valoración final de cada asignatura será el promedio de las notas obtenidas en cada uno de los periodos académicos.

Artículo 15: En cuanto a la inasistencia de los estudiantes será tomada en cuenta el 20% de fallas al año por asignatura, si estas fallas no son justificadas, su desempeño se calificará como bajo en dicha asignatura.

Artículo 16: No se considera ningún tipo de porcentaje sobre el número total de estudiantes para la promoción de los mismos ya que el Decreto 230 no está vigente.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para la promoción de un estudiante de un grado a otro se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

1. Cumplir con el desempeño básico en todas las asignaturas, si el estudiante obtiene un desempeño bajo en tres asignaturas, deberá presentarse a actividades de recuperación y obtener un desempeño básico adecuado.
2. Cuando se presente desempeño bajo en 4 ó más asignaturas el estudiante reiniciará el proceso en el mismo grado.
3. Cuando después de presentar las actividades de recuperación persiste en un desempeño bajo en una o más asignaturas se debe reiniciar el grado.

CAPITULO III

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL EN EL COLEGIO GIMNASIO GRANADINO

La escala de valoración académica del Colegio Gimnasio Granadino está en concordancia con la escala de desempeños a nivel Nacional y se evaluará por asignatura, con un registro numérico de 1.0 a 5.0. Así:

SUPERIOR: 4.6 a 5.0

Quedan clasificados aquí los estudiantes que:

- Alcanzan los logros y desempeños propuestos sin actividades de recuperación y en forma excelente en todas las asignaturas.
- Cumplen con todas las expectativas académicas esperadas en una Escala Superior.
- Sus desempeños en el aula de clase enriquecen al grupo.
- Participan en las actividades planeadas en el aula de clase.
- Manifiestan sentido de pertenencia con el colegio.

ALTO: 3.80 a 4.59

Lo consiguen los estudiantes que:

- Alcanzan los indicadores y actividades propuestas sin actividades de recuperación.
- Cumplen satisfactoriamente, con los desempeños académicos.
- Sus desempeños en el aula de clase enriquecen al grupo.
- Respetan y participan en todas las actividades.
- Presentan alguna ausencia sin causa justificada
- Tienen sentido de pertenencia para con la institución

BÁSICO: 3.0 a 3.79

Lo consiguen los estudiantes que:

- Alcanzan los indicadores y desempeños mínimos propuestos presentando actividades de superación y recuperación.
- Presentan en forma elemental el desarrollo de habilidades.
- Presentan dificultades en el desarrollo de algunos procesos académicos.
- Su participación en las actividades curriculares no es continua.
- Presentan ausencias o retardos no justificados.

BAJO: 1.0 a 2.99

Para los estudiantes que:

- No alcanzan los indicadores y desempeños mínimos propuestos aún presentando actividades de superación y recuperación.
- El desarrollo de las habilidades son mínimos.
- No evidencian aprendizaje adecuado en concepto de trabajo
- No evidencian pertenencia a la institución y por consiguiente su participación en las actividades no es constante.
- Registran ausencias y retardos no justificados que le impiden un buen aprendizaje para la comprensión.

Artículo 17: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Teniendo en cuenta que se está trabajando en el aprendizaje para la comprensión, se ha determinado como estrategias para la evaluación integral en los desempeños de los estudiantes las siguientes:

- Los profesores realizan por medio de actividades, evaluaciones al principio del año, y éstas se tendrán en cuenta para buscar nuevas estrategias que permitan al estudiante un mejoramiento en habilidades, desempeños y competencias.
- Se tendrán en cuenta los tres tipos evaluación: auto evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación con el fin de emitir el mejor juicio valorativo del estudiante y determinar si los logros propuestos están de acuerdo con lo esperado.
- Se tienen en cuenta las evaluaciones de los estudiantes con el fin de buscar actividades y estrategias.
- Se tiene en cuenta el Manual de Convivencia y su cumplimiento lo cual guardará concordancia con los logros actitudinales.

Artículo 18: LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA EN EL PROCESO EVALUATIVO

- La Autoevaluación de los estudiantes es un proceso que durante el primer año de implementación será acompañada por los docentes e irá desarrollando las capacidades de los o las estudiantes para que ellos mismos identifiquen sus fortalezas y debilidades, de manera que se convierta en una estrategia de reflexión personal para su evaluación con respecto a la enseñanza para la comprensión. Se tendrán en cuenta las diferencias individuales que caracterizan a cada estudiante, de esta manera se pueden identificar fortalezas y debilidades en el estudiante para que se evalúe objetivamente y se tenga en cuenta.
- La Heteroevaluación es entendida como evaluación entre pares de los logros y desempeños propuestos para cada uno de los periodos escolares.
- La Coevaluación interpretada como el proceso de evaluación entre pares para identificar dificultades, fortalezas, amenazas y oportunidades frente a los procesos de enseñanza y formación.
- Evaluación Diagnóstica, entendida como la valoración inicial aplicada por los docentes para determinar fortalezas y debilidades en el aspecto cognitivo y socio-afectivo y así desde el principio del año tomar medidas frente a los casos que lo requieran.

Artículo 19: CRITERIOS PARA RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES

- Se inicia el proceso con la entrevista al alumno y al padre de familia, para que conozcan cuál es la filosofía, características y normas del colegio.
- Se presentan los certificados de años anteriores y el Registro Civil de Nacimiento.

Artículo 20: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- a) Todos los viernes el profesorado se reúne en pleno para realizar las acciones pertinentes al seguimiento tanto académico, disciplinario y socio-afectivo de los estudiantes.
Si es del caso a la semana siguiente el padre, madre o acudiente deben presentarse al colegio para continuar con el seguimiento de su hijo-hija, y buscar estrategias para el mejoramiento del estudiante.
- b) El Consejo Académico conformará para cada grado una comisión integrada por tres docentes, un representante de Padres de Familia, el Rector o su delegado quien convoca la reunión y la preside, para definir la promoción de los estudiantes y las actividades de refuerzo y supervisión.
- c) El Comité de Evaluación y Promoción está conformado por un docente, un padre de familia, el rector o su autorizado quien preside el Comité. Al finalizar cada periodo escolar se analizan los casos de estudiantes con calificación inferior a (3.0) tres punto cero en cualquiera de las asignaturas, se hacen las recomendaciones del caso para que los profesores realicen las actividades pertinentes para el refuerzo y superación. Analizadas las condiciones se le notificará al estudiante a fin de que haga el refuerzo con su debido proceso.
- d) Las comisiones de evaluación tendrán en cuenta los alumnos con desempeños superiores o altos con el fin de no dejarles perder la motivación.
- e) Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en un Libro de Actas.

Artículo 21: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS

Los estudiantes que obtengan menos de 3.0 en alguna de las asignaturas, deben presentar actividades de nivelación que respondan a los desempeños no alcanzados en la semana siguiente a la entrega de boletines.

El estudiante resuelve las actividades dadas por el docente de acuerdo a sus dificultades.

Artículo 22: ESTRATEGIAS PARA QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Los directivos y docentes realizan una labor de seguimiento, asesoría, acompañamiento y realización de actividades de superación de dificultades de los estudiantes, con miras a lograr un mejoramiento académico y a garantizar objetividad en el resultado de la evaluación.

TABLA DE PORCENTAJES DE LA EVALUACIÓN

PRIMER Y TERCER PERIODO

| | | |
|----------------------------|----------------------|------|
| LOGRO COGNITIVO | Nota Trabajo Periodo | 50% |
| LOGRO PROCEDIMENTAL | Nota Trabajo Periodo | 30% |
| LOGRO ACTITUDINAL | Nota | 20% |
| TOTAL | | 100% |

SEGUNDO Y CUARTO PERIODO

| | | | | |
|----------------------------|----------------------|-----|-------------|------|
| LOGRO COGNITIVO | Nota Trabajo Periodo | 30% | | |
| | Refuerzo Académico | 20% | Total Logro | 50% |
| LOGRO PROCEDIMENTAL | Nota Trabajo Periodo | 30% | Total Logro | 30% |
| LOGRO ACTITUDINAL | Nota | 20% | Total Logro | 20% |
| TOTAL | | | | 100% |

En la semana siguiente de la entrega de las notas del periodo los estudiantes que hayan perdido algún logro, pueden presentarlo realizando las actividades propuestas por el profesor. El informe de las actividades de recuperación será entregado en la Vicerrectoría para su debido control y seguimiento.

Artículo 23: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS. Los informes académicos en donde se evidencia el progreso y dificultades de los estudiantes se entregan al finalizar cada uno de los períodos, según el Cronograma Escolar, esto significa que el año está dividido en cuatro periodos académicos y por consiguiente habrá cuatro entregas de boletines y luego el boletín final (en total 5).

Artículo 24: MECANISMOS DE ATENCIÓN CUANDO EL PADRE O ESTUDIANTE NECESITA UNA RECLAMACIÓN

- a) **DOCENTE DE LA ASIGNATURA:** Es la primera instancia a donde puede acudir el padre o estudiante y donde debe ser escuchado. El profesor debe anotar los hechos y procesos llevados; esto lo hará con la asistencia de Rectoría.
- b) **COMITÉ DE EVALUACIÓN:** Para ser escuchado por el Comité de Evaluación, el padre o estudiante lo debe solicitar por medio de una nota escrita exponiendo el caso. El Comité de Evaluación hará las averiguaciones concernientes a tal inquietud, dará algunas sugerencias y recomendaciones que lleven a la solución de la dificultad.
- c) **CONSEJO ACADÉMICO:** Si las instancias anteriores no han resuelto la inquietud, el estudiante podrá llevar el caso al Consejo Académico, donde se llevará a cabo un proceso de investigación y solución a la inquietud.
- d) **RECTORÍA:** El estudiante puede llevar el caso a Rectoría, si aún no ha sido escuchado por las instancias anteriores
- e) **CONSEJO DIRECTIVO:** Si habiendo pasado por las instancias anteriores no dieron solución a su inquietud el estudiante o padre de familia, podrá llevar el caso al Consejo Directivo, donde se harán las averiguaciones del caso y poder resolver las dudas sobre la evaluación.

Con esta última instancia de reclamación se agota el conducto regular en el Gimnasio Granadino, pero se espera que desde la primera instancia la inquietud se pueda resolver.

Queda entendido que todos los padres de familia pueden intervenir con sus propuestas para enriquecer el SIE del colegio a sabiendas que sus insinuaciones serán acogidas para bien de la Institución.”

3.2. SERVICIO SOCIAL

De acuerdo al artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, los estudiantes de grados décimo y once deben cumplir un servicio social de ochenta (80) horas mínimo por año.

Son causa de suspensión del servicio social:

- ◆ Inasistencia por 3 ocasiones sin causa justificada, al sitio de asignación del Trabajo Social.
- ◆ Incumplimiento en el horario establecido.
- ◆ Incumplimiento de las funciones asignadas en el cumplimiento del Servicio Social.
- ◆ Cualquier acto que vaya contra la actividad programada para el Servicio Social y que ponga en entredicho la imagen institucional.

- ◆ Comportamientos inadecuados que vayan contra la moral, la disciplina y el buen nombre del colegio.

4. TÍTULO IV - DEBIDO PROCESO

Cuando un estudiante incurra en una falta que atente contra cualquiera de las normas establecidas dentro del manual de convivencia, se hace necesario realizar un seguimiento, el cual debe ser registrado por escrito en el Observador del Alumno y mantener los soportes necesarios por parte de docentes y el coordinador de sana convivencia, respetando el debido proceso y las normas legales.

El artículo 58 de la Constitución Nacional de Colombia expresa, la prevalencia del bien común por encima del bien individual, por tanto, el comportamiento en todo momento y en cualquier actividad que programe el colegio, debe estar encaminado a respetarse como persona y respetar a sus compañeros. Además, el colegio le asegura el seguimiento del presente proceso, salvo en casos que la falta amerite omitir algunos pasos por su gravedad. De acuerdo con la normatividad legal vigente, así:

Cuando el estudiante cometa faltas, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- ◆ Diálogo reflexivo o amonestación verbal con la persona que cometa la falta.
- ◆ Registro escrito en el Observador del alumno.
- ◆ Remisión a coordinación de disciplina, y a orientación para el respectivo proceso de conocimiento del caso y tratamiento del mismo.
- ◆ Informe a los padres de familia o acudientes.
- ◆ Carta especial de compromiso de los padres de familia y el estudiante.
- ◆ Suspensión temporal de clases dentro de la institución, con trabajo asignado por los docentes y el coordinador de convivencia, de acuerdo con el horario de clases.
- ◆ Trabajo investigativo relacionado con la falta haciendo sustentación y divulgación del mismo.
- ◆ Recomendación de cambio de colegio
- ◆ Matrícula Condicional
- ◆ Pérdida del cupo para el año siguiente.

4.1. CONDUCTO REGULAR QUE DEBE SEGUIR EL ESTUDIANTE

El colegio como formador para la vida, tiene unos conductos y organizaciones jerárquicas que se deben respetar en el momento en que se haga un reclamo, a los cuales el estudiante debe ceñirse y atender.

1. Docente de la asignatura
2. Titular de grupo
3. Coordinación
4. Rectoría
5. Consejo directivo

4.2. FALTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Calidad de las faltas: Se entiende por falta todo incumplimiento de las normas que regulan la sana convivencia dentro y fuera de la institución.

4.3. CLASES DE FALTAS: Las faltas se clasifican en **leves, graves y gravísimas.**

4.3.1. Faltas Leves

Los siguientes comportamientos son considerados como faltas leves, pero, se debe recordar que la repetición de la misma falta, se convierte en una falta grave, acarreado las consecuencias y correctivos para éstas.

- ◆ Tres inasistencias sin justificación, a clases, o a actividades programadas por el colegio.
- ◆ Cuatro llegadas tarde, al colegio o a la clase.
- ◆ Salir del aula de clase sin autorización.
- ◆ No portar el uniforme completo o llevar prendas diferentes al mismo.
- ◆ Las niñas no se les permite usar maquillaje.
- ◆ Estar fuera de los sitios que correspondan a cada actividad comunitaria.
- ◆ Consumir alimentos en el aula de clase o en lugares o momentos inadecuados.
- ◆ Arrojar papeles o basura en los diferentes lugares del colegio.
- ◆ Masticar chicle en el colegio o en actividades académicas o pedagógicas
- ◆ Usar radio, walkman, reproductor de CD o teléfono celular en el salón de clase o en actos de comunidad.
- ◆ Interferir el normal desarrollo de la clase por estar realizando actividades que no corresponden a ese momento.
- ◆ No portar la agenda estudiantil.
- ◆ No portar los útiles necesarios para el desarrollo de la clase.

4.3.1.1. Procedimiento Formativo en caso de Faltas Leves

En el caso de faltas leves el colegio tomará el siguiente procedimiento:

- ◆ Llamada de atención verbal y diálogo reflexivo entre el educador y el estudiante, buscando un cambio de actitud.
- ◆ Registro de la falta en el observador del alumno.
- ◆ Citación a padres de familia o acudiente según las reincidencias en las faltas leves para firmar carta de compromiso.
- ◆ Remisión del caso a la coordinación de sana convivencia.
- ◆ Remisión a Rectoría.
- ◆ Las instancias competentes para este procedimiento son: (docente, director de grupo, coordinador de sana convivencia y remisión a orientación, Rectoría, Consejo Directivo).
- ◆ Afectación de la calificación de disciplina de este periodo.

4.3.2. Faltas Graves de los Estudiantes

Son aquellas que por interferir seriamente con el normal desarrollo del proceso formativo dan lugar a correctivos especiales:

- ◆ Promover o incitar desobediencia a las normas o reglamentos de convivencia del Gimnasio Granadino. Excepto aquellos casos que estén calificadas como faltas gravísimas.
- ◆ Incumplir Compromisos académicos o disciplinarios adquiridos.
- ◆ Matricularse con documentos o certificados falsos.
- ◆ Quedarse fuera de clase después de los descansos.
- ◆ Manchar, rayar o escribir en las paredes, muebles y demás elementos de la Institución.
- ◆ Presentar comportamientos agresivos físicos y verbales.
- ◆ Realizar juegos que impliquen apuestas de dinero.
- ◆ Traer al colegio material pornográfico.
- ◆ Tener actitudes morbosas o exhibicionistas.
- ◆ Tener excesivas manifestaciones afectivas (abrazos fuera de lo normal, besos en la boca, etc).
- ◆ Reincidencia en faltas leves.
- ◆ Pertenecer a grupos que atenten contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ◆ Destrucción o daño de los muebles e inmuebles de la institución o de alguno de sus miembros.
- ◆ Salir del colegio sin autorización dentro de la jornada escolar.

- ◆ Consumir drogas, alcohol o cigarrillos dentro del colegio y fuera del colegio portando el uniforme.
- ◆ Inasistencia e incumplimiento de los estudiantes a las diferentes reuniones y citaciones del colegio.
- ◆ Organizar rifas, ventas o negocios dentro de la institución.
- ◆ Promover riñas dentro y fuera de la institución.
- ◆ Hurto en todas sus manifestaciones.
- ◆ Irrespetar a los profesores, compañeros o miembros de la comunidad educativa que tengan alguna incapacidad, faltando así al debido respeto.
- ◆ Irrespetar los actos religiosos o las actividades culturales y patrias que se programan en la institución.
- ◆ Utilizar un lenguaje soez.
- ◆ Promover actividades subversivas o practicarlas, invitando a otros miembros de la comunidad educativa a realizarlas.
- ◆ No informar oportunamente a los padres de las actividades o citaciones por parte del colegio, no entregar las circulares.
- ◆ Otras que por su naturaleza o circunstancias pueden considerarse de especial gravedad, a juicio de la Rectoría o del Consejo Directivo.

4.3.2.1. Procedimiento Formativo en caso de Faltas Graves

- ◆ Remisión del caso a la coordinación de sana convivencia y registro en el Observador del Alumno.
- ◆ Afectación en la evaluación de disciplina.
- ◆ Matrícula en proceso de observación.
- ◆ Remisión a Rectoría cuando se han agotado todas las instancias anteriores, o si la falta es de tal gravedad que requiere solución inmediata.
- ◆ Pérdida del cupo para el año siguiente.

NOTA: Según la gravedad de la falta, se modifica el proceso de aplicación de los correctivos. En todos los casos de falta grave se citará de inmediato al padre de familia o acudiente del estudiante implicado.

4.3.3. Faltas Gravísimas

Son aquellas que por interferir en forma mu grave con el normal desarrollo del proceso formativo no permiten ponderaciones similares a las faltas leves o graves. Para éstas habrá cancelación de la matrícula del estudiante y del contrato de matricula. La reiteración de una falta grave se constituye en falta gravísima. De ésta se hace la correspondiente anotación en la hoja de vida del estudiante.

Se consideran faltas gravísima las siguientes:

- ◆ Maltratar física, moral o verbalmente a algún miembro de la comunidad educativa, o empleado del Gimnasio Granadino.
- ◆ Irrespetar las creencias, la procedencia, ideología, raza o formación cultural de algún miembro de la comunidad educativa.
- ◆ Tener relaciones más allá de lo académico entre alumno(a) y profesor(a) o empleados(as) del Gimnasio Granadino.
- ◆ Usar sustancias sicoactivas u otras que sean nocivas para la salud física y mental del estudiante, promover su uso dentro de los miembros de la comunidad educativa o entre los trabajadores del Gimnasio Granadino.
- ◆ Presentarse a la institución bajo la influencia de alcohol o sustancias sicotrópicas, consumirlas o portarlas dentro de ésta o en cualquier actividad programada por la institución.
- ◆ Proponer, dar u ofrecer dádivas a los profesores o a cualquier miembro de la comunidad educativa, para que alteren la realidad de los resultados de las pruebas y oculten información. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones legales correspondientes.

- ◆ Cometer fraude o inducir a otro miembro de la comunidad educativa para que lo cometa, así no se dé el resultado.
- ◆ Realizar o promover actos sexuales de manera pública o privada en la institución. Si diere lugar por la gravedad y de acuerdo con la normatividad legal vigente, se informará a la autoridad competente, avisando antes al estudiante afectado.
- ◆ Tener excesivas manifestaciones afectivas (abrazos fuera de lo normal, besos en la boca)
- ◆ La práctica de ritos satánicos, espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra la dignidad humana y la salud física y mental de alguno de los miembros de la comunidad.
- ◆ El porte de armas de fuego, objetos corto punzantes u otros que atenten contra la integridad física de sus compañeros.
- ◆ Promoción de actos que atenten contra la dignidad o el pudor de cualquier persona dentro o fuera de la comunidad educativa.
- ◆ El atentar contra la honra y el buen nombre de los directivos, docentes, compañeros, personal administrativo o de servicios y padres de familia o utilizar apodos o motes peyorativos contra cualquiera de ellos.
- ◆ Las demás que se puedan establecer como faltas gravísimas, teniendo en cuenta las circunstancias y modo de ocurrencia y las cuales afecten gravemente a la comunidad Educativa.

4.3.3.1. Procedimiento Formativo para los Estudiantes con faltas gravísimas

Antes de la imposición de la sanción correspondiente a cualquiera de las faltas, el estudiante podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción y podrá ser escuchado para ponderar de manera justa la situación presentada, observando para tal efecto los principios rectores de este Manual. El presente procedimiento es aplicable únicamente a los estudiantes. En caso de que los hechos investigados recaigan sobre docentes o administrativos de la Institución, a ellos se les seguirá el procedimiento sancionatorio definido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución y la normatividad vigente.

1. Cuando se cometan faltas gravísimas se verá afectada la calificación de Disciplina y Conducta.
2. Matrícula en proceso de observación
3. Diálogo sobre los compromisos elaborados por el estudiante, si lo hubo, y análisis de su cumplimiento.
4. Remisión del estudiante a Rectoría.
5. Pérdida del cupo para el año siguiente.
6. Remisión del caso al Consejo Directivo para analizar la Resolución de Expulsión.

4.3.3.2 Recursos:

Recurso de Reposición. El estudiante tiene derecho de interponer recurso de reposición ante la instancia que le impuso la sanción, en términos de ley.

Recurso de Apelación. El estudiante tiene derecho a apelar en las instancias como el Consejo Directivo, según el caso en el término de cinco días y diez días para recibir respuesta por parte del Consejo Directivo y su fallo será definitivo.

5. TÍTULO V - ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

5.1. LOS PADRES DE FAMILIA

5.1.1. Deberes de los padres de familia

El GIMNASIO GRANADINO considera fundamental, la intervención de la familia en la formación de sus educandos.

Para los hijos, la familia es un hecho fundamental básico. La manera de actuar y proceder de los padres debe indicar que están a favor de él sencillamente porque es su hijo. Esto no hace referencia sólo a una actividad sentimental y tierna sino a una demanda básica del hijo y a su potencial para que sea más de lo que es ahora mismo.

Es función de los padres de familia y/o acudientes en el proceso de formación de sus hijos, entre otros:

- ◆ Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Ley 115.
- ◆ Al matricular a su hijo(a) en el GIMNASIO GRANADINO debe conocer, en la entrevista la filosofía, metas y objetivos del Colegio.
- ◆ Firmar en el momento de la matrícula la Hoja que acredita a su hijo(a) como estudiante legal del GIMNASIO GRANADINO.
- ◆ Comprometerse con el GIMNASIO GRANADINO y con su hijo(a) a tener la documentación del estudiante al día y paz y salvo por todo concepto.
- ◆ Garantizar el pago de los servicios educativos recibidos de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución (Contrato de Matrícula y Pagaré).
- ◆ Cumplir con el pago oportuno de las pensiones de su hijo(a), los cinco primeros días de cada mes.
- ◆ Participar activamente en las actividades que programe el Consejo de Padres de Familia que conllevan al desarrollo de sus hijos(as).
- ◆ Asistir puntualmente a las actividades que programe el GIMNASIO GRANADINO, como Reuniones de Padres de Familia, y Talleres.
- ◆ Devolver puntual y debidamente diligenciado el desprendible de los comunicados enviados por el GIMNASIO GRANADINO.
- ◆ Justificar oportunamente, y por escrito, las causas por las cuales sus hijos(as), no asistieron al colegio.
- ◆ Pagar los daños materiales ocasionados por el estudiante a las instalaciones, mobiliario o equipos del plantel, como también a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ◆ Acudir puntualmente cuando fuere citado por el colegio para dialogar sobre asuntos pertinentes a su hijo(a).
- ◆ Dialogar sobre problemas y dificultades en cuanto al proceso de formación de su hijo(a), con la persona indicada y dentro de las normas, el respeto y la cordialidad.
- ◆ Estar atento al cumplimiento de las obligaciones académicas del estudiante, dentro y fuera del colegio.
- ◆ Colaborar con la formación de valores de su hijo(a) dentro y fuera del GIMNASIO GRANADINO.
- ◆ Fomentar y valorar la individualidad de su hijo(a) y contribuir a su desarrollo constructivo considerando ésta como un valor en sí mismo y no pretendiendo hacer de él una reproducción a imagen y semejanza de sus padres.
- ◆ Informarse sobre el comportamiento académico y disciplinario de sus hijos, sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos participar en las acciones de mejoramiento para el proceso de formación de los estudiantes.
- ◆ Contribuir solidariamente, con las actividades de la institución que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.
- ◆ Educar a sus hijos en el amor, brindándoles un ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- ◆ Conocer, respetar, inculcar y practicar las normas del manual de convivencia GRANADINO.
- ◆ Velar por la correcta presentación y puntualidad, además de la entrega de trabajos, por parte de sus hijos.
- ◆ Mantener y fomentar las relaciones de cortesía con la institución y todos los miembros que la componen.
- ◆ Mantener un diálogo permanente y cordial, con la institución y sus hijos, evitando comentarios displicentes en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ◆ Informar sobre anomalías, situaciones negativas de los estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ◆ Respetar la dignidad de todos los integrantes de la comunidad educativa GRANADINA.

- ◆ Cuando los padres no puedan representar al estudiante, por alguna situación de fuerza mayor, deben nombrar una persona que cumpla su función y a la que se llamará ACUDIENTE, el cual debe llenar los siguientes requisitos.
 - ◆ Ser persona responsable y comprometida con la educación del estudiante.
 - ◆ Ser mayor de edad.
 - ◆ Tener vinculación familiar o algún tipo de relación de confianza con el estudiante.
 - ◆ Residir en Bogotá y facilitar datos que permitan su rápida localización.
 - ◆ Firmar como tal la matrícula y asumir los deberes asignados para los padres de familia.
- ◆ Revisar constantemente la Agenda Escolar, en donde puede encontrar notas importantes respecto al rendimiento y disciplina de su hijo(a).
- ◆ Evitar en lo posible llamar a sus hijos por celular al colegio, en horas de clase, si el caso es de fuerza mayor se puede comunicar con la secretaría y de allí se le dará al estudiante su mensaje.
- ◆ Propiciar un ambiente adecuado para el estudiante cuidando el uso del Internet.
- ◆ Cuando se le haga una citación al Padre de Familia, éste debe acudir primero a Rectoría de allí se llamará al profesor para el debido diálogo, para evitar interrupciones en el salón de clase.

Cuándo un alumno puede perder el cupo en el Gimnasio Granadino

- ◆ Cuando sus padres incumplan con los compromisos financieros o económicos, esto significa que para que el estudiante pueda asistir al colegio y matricularse el año siguiente debe estar perfectamente al día con el pago de pensiones (Paz y Salvo), de lo contrario el cupo queda cancelado. El padre de familia se le avisa por medio de un comunicado que será emitido por la rectoría en el mes de septiembre.
- ◆ Cuando en el transcurso del año ha observado calificación de I o D en normas de convivencia, significa que no ha cumplido con lo dispuesto en el Manual de Convivencia.

5.1.2. Derechos de los padres de familia

Como miembros activos del proceso tripartito de formación de los estudiantes, los padres de familia, se comprometen en el quehacer académico adquiriendo derechos y deberes, teniendo constante comunicación con la institución, mediante las reuniones, encuentros ocasionales y/o programados.

La tarea educativa, desde la emisión de la Ley 115 de 1994, dejó de ser un proceso unilateral, para convertirse en una actividad multidimensional entre estudiantes, padres de familia e instituciones.

Los derechos de los padres son:

- ◆ Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Ser atendidos por directivas, profesores y administrativos cuando formulen reclamos oportunos, justos y respetuosos, de acuerdo con la cita pedida y asignada.
- ◆ Participar activa y responsablemente con el proceso de evaluación institucional.
- ◆ Conocer con anterioridad, el PEI, el manual de convivencia, misión, visión, objetivos y filosofía institucional.
- ◆ Manifestar iniciativas y sugerencias que contribuyan al buen funcionamiento de la comunidad educativa.
- ◆ Ser escuchados por el Consejo Directivo, el Consejo de Profesores o comité de evaluación cuando sea necesario a través de los representantes tales como los delegados de los padres de familia en el Consejo Directivo.
- ◆ Elegir y ser elegidos como representantes al Consejo de Padres de Familia o del Consejo Directivo.

5.2. DE LOS DOCENTES

El educador es un orientador del proceso de formación integral del individuo que busca lograr los objetivos, la misión, la visión y filosofía del GIMNASIO GRANADINO forjando individuos con valores y capacidades para transformar y renovar su entorno social.

Son los educadores responsables de la formación integral del estudiante. Ellos deberán seguir las directrices emanadas de la Constitución Nacional. Dependen de la Directivas del Colegio.

El perfil del maestro granadino es el de una persona que posee los conocimientos, las destrezas, las tradiciones, los ritos, los valores y los instrumentos que garanticen que sus estudiantes aprendan en el momento que tienen que aprender con alegría, con investigación, con trabajo y en solidaridad; además, frente a la concepción GRANADINA, el docente debe ser un guía que oriente los conocimientos del estudiante y su formación.

5.2.1. Deberes de los docentes

- ◆ Identificarse con la filosofía institucional.
- ◆ Participar en la elaboración del diagnóstico del área y en la selección de alternativas y metodologías para lograr la eficiencia institucional.
- ◆ Programar las actividades de enseñanza aprendizaje, las complementarias y las de extensión a la comunidad que le sean asignadas.
- ◆ Dirigir y acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- ◆ Dar a conocer oportunamente a los estudiantes, la metodología, lineamientos, criterios de evaluación, nivelación, por medio de los cuales se cumplirá con los objetivos propuestos para su área.
- ◆ Desempeñarse de forma óptima como director de grupo, cuando le sea asignada esta tarea.
- ◆ Controlar la asistencia de los estudiantes a la institución, llamar a lista al comienzo de sus clases y registrar la falla en el diario de trabajo que se encuentra en cada uno de los salones, cuando no esté el estudiante.
- ◆ Evaluar constantemente el rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes a su cargo.
- ◆ Responder por la adecuada y segura utilización de los equipos y elementos que la institución ponga al servicio de sus clases.
- ◆ Realizar todas las actividades con plena competencia profesional.
- ◆ Observar un excelente comportamiento en todas sus acciones dentro y fuera de la institución, con honestidad, responsabilidad y madurez.
- ◆ Contribuir a formar en la comunidad educativa, un ambiente que favorezca la formación en valores humanos y sociales.
- ◆ Asumir la tarea educativa de acuerdo con la filosofía institucional.
- ◆ Escuchar oportunamente a los estudiantes y padres de familia en los horarios establecidos.
- ◆ Guardar secreto profesional, sobre las decisiones tomadas por el consejo de profesores y la intimidad de los estudiantes y compañeros, que le hayan sido confiadas.
- ◆ Cumplir a cabalidad con los horarios y las funciones que le hayan sido asignadas.
- ◆ Tratar con respeto a los estudiantes, evitando los excesos de confianza.
- ◆ Realizar oportunamente las evaluaciones programadas a los estudiantes.
- ◆ Cumplir con los horarios establecidos y los turnos de disciplina.
- ◆ No realizar negocios con los estudiantes, ni con los padres de familia.
- ◆ En caso de un permiso de fuerza mayor seguir el conducto regular.
- ◆ En caso de enfermedad, presentar el comprobante de incapacidad expedido por la respectiva E.P.S.
- ◆ Ocupar su sitio de trabajo sin abandonarlo: salón de clase, vigilancia en el curso, vigilancia en eventos especiales.
- ◆ Cumplir con el cronograma propuesto para los profesores.

- ◆ Tener al día los libros reglamentarios exigidos por el Colegio. Programas, guías, calificaciones, preparadores, actas y observador de alumnos.
- ◆ Tener el fechador al día.

Faltas

- ◆ Incumplir sistemáticamente con sus obligaciones.
- ◆ Presentarse al sitio de trabajo bajo influencia del alcohol o de sustancias psicoactivas.
- ◆ Consumir licor con los estudiantes dentro o fuera del colegio.
- ◆ La no asistencia sin permiso o sin causa justa.
- ◆ Fumar dentro de la institución.
- ◆ Sacar materiales del colegio sin autorización previa de la Rectoría.
- ◆ Utilizar lenguaje soez para referirse a los estudiantes.
- ◆ Promover, participar o permitir riñas, dentro y fuera de la institución.
- ◆ Involucrarse sentimentalmente con los estudiantes.
- ◆ Recibir dádivas de los estudiantes a cambio de notas.
- ◆ No cuidar los materiales proporcionados por el colegio.
- ◆ Maltratar física o psicológicamente a los estudiantes.
- ◆ Realizar negocios con estudiantes o padres de familia.
- ◆ No tener al día los libros reglamentarios

5.2.2. Derechos de los docentes

Los profesores tienen los siguientes derechos:

- ◆ Recibir una capacitación y actualización profesional, con jornadas pedagógicas, lecturas, seminarios etc.
- ◆ No ser discriminado por su condición social, raza, credo o convicciones religiosas o filosóficas.
- ◆ Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Ser evaluado de acuerdo a sus capacidades sin ser discriminado por razones de convicción, amistad etc.
- ◆ Participar activamente en el proceso educativo y formativo de los estudiantes, a ser escuchando en sus aportes y sugerencias frente al PEI, al currículo, criterios de evaluación, etc.
- ◆ A ser escuchados en cualquiera de los estamentos de la institución, ya sea por manifestación directa y respetuosa o por medio del representante de los docentes en el Consejo Directivo.
- ◆ A ser reconocido públicamente por sus aportes, investigaciones e innovaciones ya sea en forma material o con un reconocimiento frente a la comunidad educativa, con inscripción a la hoja de vida.
- ◆ A recibir su salario en forma oportuna.
- ◆ A ser respetado en todos los derechos y beneficios que están incluidos en el código sustantivo del trabajo.

5.2.3. Funciones del Coordinador de Convivencia

El Coordinador de Convivencia es el encargado de promover las normas de la Convivencia Granadina en compañía del personal docente. Su Jefe inmediato es el Rector.

Son funciones del Coordinador de Convivencia:

- ◆ Hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia
- ◆ Participar en el consejo académico y en los demás que sea requerido.
- ◆ Velar por la presentación personal del estudiante.
- ◆ Velar por el cumplimiento del horario de profesores y estudiantes y hacer que cumplan con el horario después de los descansos.
- ◆ Ejercer control sobre los estudiantes dándose cuenta en donde se encuentran.

- ◆ Cuando falte un profesor estar pendiente a colaborar y acompañar a los estudiantes si está libre, de lo contrario asignar a un profesor.
- ◆ Velar para que los profesores estén en la formación al inicio de la jornada y cumplan los turnos de vigilancia en los descansos.
- ◆ Recibir a los estudiantes en la mañana
- ◆ Despedirlos a las 2:00 p.m. velando porque los salones queden en perfecto orden.
- ◆ Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
- ◆ Dirigir la planeación y programación de la administración de alumnos y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- ◆ Organizar las direcciones de grupo para que sigan su curso regular.
- ◆ Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- ◆ Supervisar la realización de actividades y jornadas académicas.
- ◆ Llevar el control y registro sobre el Observador del Alumno.
- ◆ Atender a los padres de familia para ejercer control académico y disciplinario del estudiante.
- ◆ Controlar las firmas de los docentes en los Registros de Asistencia.
- ◆ Rendir periódicamente informes de sus actividades al rector de la institución.
- ◆ Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas.

5.2.4. Funciones del Docente Director de Grupo

El Director de Grupo es el encargado de orientar a su grupo en el proceso de aprendizaje y estar atento a sus necesidades de tipo disciplinario, académico, o cualquier otro problema que afecte al estudiante de su grupo o al grupo entero.

Son funciones del Director de Grupo:

- ◆ Ejecutar los programas de inducción de los estudiantes del grupo, bajo su responsabilidad.
- ◆ Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- ◆ Orientar a los estudiantes en el desarrollo de su proceso académico y formativo.
- ◆ Promover soluciones pacíficas y adecuadas a los conflictos que se presenten con los estudiantes a su cargo.
- ◆ Mantener comunicación constante con los padres de familia y docentes para coordinar acciones educativas y de convivencia
- ◆ Rendir informes periódicos a las directivas sobre las acciones desarrolladas por parte suya, en favor de los estudiantes.
- ◆ Orientar y dinamizar los comités de su curso.
- ◆ Llevar un registro y controlar el inventario de muebles y otros objetos que se encuentren en el curso que orienta y dar informes oportunos.

5.2.5. Funciones del Orientador Estudiantil (o Psicólogo)

El orientador estudiantil es la persona encargada de desarrollar programas que favorezcan la eficiencia de los estudiantes, para facilitar su adaptación al medio escolar. Sus servicios son de orientación y apoyo al proceso educativo.

Son funciones del Orientador:

- ◆ Diligenciar las fichas de seguimiento, observadores del alumno y demás formatos que mantengan un seguimiento del proceso de los estudiantes a su cargo.
- ◆ Ofrecer a los estudiantes ayuda efectiva para que solucione sus problemas emocionales, intelectivos y disciplinarios, buscando el máximo desarrollo de sus facultades en beneficio de sí mismo y de la sociedad.

- ◆ Orientar y asesorar a los docentes, educandos, y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía del Granadino.
- ◆ Asesorar a los estudiantes en las decisiones que a través de su vida estudiantil y aún fuera de ella debe seguir para asegurar su bienestar y desarrollo integral.
- ◆ Consignar en el observador del estudiante hechos importantes de la vida escolar.
- ◆ Elaborar y ejecutar los programas de orientación vocacional, académica, ocupacional, personal y social de los estudiantes.
- ◆ Colaborar con los docentes en la orientación de los estudiantes.
- ◆ Establecer relación con los Padres de Familia para resolver las dificultades de los estudiantes.
- ◆ Realizar y coordinar conferencias de orientación profesional.
- ◆ Elaborar los instrumentos pertinentes para obtener información personal del estudiante.

5.2.6. Funciones del Coordinador Académico

- ◆ Atender a los estudiantes en aspectos académicos después que lo hayan hecho con sus profesores y no hayan encontrado respuesta satisfactoria.
- ◆ Controlar la elaboración y ejecución de guías y redes.
- ◆ Revisar y aprobar los logros de cada periodo.
- ◆ Realizar seguimiento a cada docente para observar y analizar conjuntamente sus fortalezas, debilidades y oportunidades de cambio y superación, dejando constancia por escrito.
- ◆ Orientar la planeación y programación académica de acuerdo con las tendencias del Gimnasio Granadino.
- ◆ Orientar acciones académicas de acuerdo a las necesidades del GIMNASIO GRANADINO.
- ◆ Organizar capacitación para los docentes de acuerdo a las necesidades (Jornadas Pedagógicas).
- ◆ Participar en el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión de Evaluación de acuerdo a las normas del GIMNASIO GRANADINO.
- ◆ Asesorar la elaboración y ejecución de planes y programas académicos que desarrollan los docentes.

5.2.7. Funciones del Vicerrector

- ◆ Coordinar las acciones académicas en base a las necesidades del colegio GIMNASIO GRANADINO.
- ◆ Organizar la dirección de los cursos.
- ◆ Orientar los Talleres de Padres de Familia
- ◆ Coordinar la elaboración de horarios de la institución.
- ◆ Coordinar la elaboración del cronograma escolar.
- ◆ Atender a los padres de familia cuando surjan problemas relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes.
- ◆ Realizar observaciones evaluativas del desarrollo de clases de los educadores.
- ◆ Ejercer control sobre mobiliario y materiales del colegio.
- ◆ Elaborar el presupuesto del GIMNASIO GRANADINO.

5.2.8. Funciones del Personal de Servicios Generales

Son las personas que colaboran en el área de aseo y mantenimiento, celaduría, atención en la cooperativa escolar y en general todo aquel que presta una ayuda en el cuidado de la planta física de la institución.

Las personas de servicios generales son parte constitutiva de la comunidad educativa y por tal motivo deben tener buen trato con todos los estamentos que la forman.

Son sus deberes y funciones:

- ◆ Velar por el cuidado y presentación de la Planta Física del colegio.

- ◆ Convivir en un ambiente de cordialidad y respeto con los miembros de la comunidad granadina, promoviendo la mutua colaboración.
- ◆ Cumplir a cabalidad con las funciones y horarios que le han asignado las directivas y no atribuirse otras diferentes.
- ◆ Atender oportuna y cordialmente a los padres de familia y estudiantes que solicitan algún servicio.
- ◆ Tratar con respeto a los estudiantes, docentes, padres de familia y compañeros de trabajo.
- ◆ Responder por la adecuada y segura utilización de los elementos que la Institución ponga al servicio del colegio.
- ◆ En caso de enfermedad presentar el comprobante de incapacidad expedido por la E.P.S.
- ◆ No abandonar sin causa justificada su sitio de trabajo.
- ◆ No realizar negocios con estudiantes o padres de familia.

Faltas del Personal de Servicios Generales

- ◆ Incumplir sistemáticamente con sus obligaciones
- ◆ Presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas.
- ◆ La no asistencia a su sitio de trabajo sin permiso o causa justificada.
- ◆ Sacar material del colegio sin autorización previa de las Directivas.
- ◆ Utilizar lenguaje soez dentro de la Institución.
- ◆ No dar parte oportuna de los daños del colegio, o no cuidar los materiales proporcionados por el colegio.
- ◆ Propiciar cualquier clase de negocio con estudiantes o padres de familia.

5.2.9. Funciones del Personal Administrativo

Secretaria

- ◆ Realizar el proceso de inscripción, admisión y matrículas.
- ◆ Atender la expedición de constancias y certificados de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- ◆ Transcribir cartas, memorandos, circulares y comunicados y demás trabajos emanados de los estamentos directivos del Gimnasio Granadino.
- ◆ Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
- ◆ Estar al día con el registro y control de los documentos legales del Gimnasio Granadino.
- ◆ Llevar registro de ingreso y retiro de los docentes y estudiantes.
- ◆ Entregar la documentación solicitada a los interesados.
- ◆ Responder por el uso adecuado de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- ◆ Atender las llamadas telefónicas.
- ◆ Atender a los padres de familia.
- ◆ Llamar diariamente a las casas de los estudiantes que no asisten al colegio.
- ◆ Llevar el registro de las recuperaciones en los periodos escolares y al final del año. (Elaboración de actas respectivas).
- ◆ Manejar el proceso de notas de los estudiantes (digitar logros, planillas de notas, elaboración de boletines bimensuales, etc.).
- ◆ Diligenciar los formularios oficiales: DANE, ICFES, Ejército, Autoevaluación y Caracterización del Colegio, etc).
- ◆ Control y programación del servicio de transporte escolar.
- ◆ Elaborar la escritura de Protocolización de Docentes.
- ◆ Llevar el control de llamadas, anotando los mensajes en una agenda y haciéndolos conocer de los interesados.
- ◆ Las otras que le sean asignadas

Asistente de Administración

- ◆ Recibir pensiones y tener al día, el control de pagos.
- ◆ Colaborar en la atención del teléfono
- ◆ Suministrar y administrar la papelería, útiles y documentos que requieren los docentes y administrativos, (planillas, fotocopias, guías, controles de asistencia)
- ◆ Suministrar y administrar los elementos para el aseo adecuado del colegio.
- ◆ Comprar los útiles de aseo, cafetería y oficina y mantener un stock suficiente de los mismos.
- ◆ Llevar al día los controles de fallas de los estudiantes.
- ◆ Estar pendiente de los diferentes pagos que atañen al Gimnasio Granadino, (servicios públicos, seguridad social y otros)
- ◆ Entrega de elementos a los docentes (grabadoras, videobeam, y material didáctico)
- ◆ Al principio del año entregar los libros que los profesores necesiten. (Llevar inventario).

Faltas del Personal de Servicios Administrativos

- ◆ Incumplir sistemáticamente con sus obligaciones
- ◆ Presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas.
- ◆ La no asistencia a su sitio de trabajo sin permiso o causa justificada.
- ◆ Sacar material del colegio sin autorización previa de las Directivas.
- ◆ Utilizar lenguaje soez dentro de la Institución.
- ◆ No dar parte oportuna de los daños del colegio, o no cuidar los materiales proporcionados por el colegio.

TÍTULO VI - GOBIERNO ESCOLAR

6.1. REGLAMENTACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

El Art., 142 de la Ley 115 de 1994, reglamenta la existencia de un gobierno escolar, que forme al estudiante en un ambiente de democracia y lo prepare para una sociedad que requiere un cambio en sus estructuras.

Como estudiante y como ciudadano de la comunidad educativa en la que se desempeña, debe velar por el cumplimiento de las disposiciones, deberes y derechos que le correspondan y así participar activamente en el ejercicio del gobierno escolar.

Para el ejercicio del GOBIERNO ESCOLAR, los Decretos 1860 y el Art. 142 de la Ley 115, determinan los siguientes objetivos:

- ◆ Garantizar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida académica, formativa y administrativa del colegio.
- ◆ Considerar las inquietudes, intereses y necesidades de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ◆ Brindar espacio que permita la construcción del proyecto educativo.

El GIMNASIO GRANADINO, está regido por un gobierno escolar conformado por los siguientes organismos:

6.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

Tiene a su cargo la toma de decisiones que permiten el buen desempeño de la institución, fijando las políticas y directrices que conllevan al logro de los objetivos y fines de la institución.

Está conformado por:

- **El Rector** quien lo preside y convoca ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- **Dos Representantes** del personal docente. Uno de Primaria y otro de Secundaria, elegidos por mayoría de votos en la Asamblea de Docentes.
- **Dos Representantes** de los Padres de Familia, elegidos por el Consejo de Padres.
- **Un representante** de los estudiantes, elegido por el Consejo Estudiantil.
- **Un representante de los exalumnos.**

Según el Art. 23 del Decreto 1860, las funciones del Consejo Directivo son:

- ◆ Tomar decisiones en favor del funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- ◆ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel.
- ◆ Adoptar el reglamento de la institución de conformidad con las normas vigentes.
- ◆ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
- ◆ Estimular el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ◆ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- ◆ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas, deportivas, y sociales de la respectiva comunidad educativa.

6.1.2. EL RECTOR

Es la primera autoridad administrativa y académica del GIMNASIO GRANADINO, es el principal dinamizador de todos los procesos académicos y administrativos.

Según el Art. 25 del Decreto 1860, las funciones del rector son:

- ◆ Firmar y sellar conjuntamente con el (la) secretario(a) general del colegio los certificados de estudio, actas de grado, admisiones, validaciones y nivelaciones.
- ◆ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ◆ Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes.
- ◆ Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de educación del establecimiento.
- ◆ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- ◆ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ◆ Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.
- ◆ Representar legalmente la institución.
- ◆ Establecer los criterios para dirigir la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- ◆ Orientar el personal docente, administrativo y de servicios generales en el ejercicio de sus funciones.
- ◆ Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- ◆ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- ◆ Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- ◆ Promover la permanente evaluación institucional.
- ◆ Realizar diagnóstico general del GIMNASIO GRANADINO y formular el Plan Operativo Institucional, anual.
- ◆ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

- ◆ Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico y las demás estructuras organizativas de la institución.
- ◆ Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa y proponer alternativas de solución a los conflictos que puedan surgir entre ellos.
- ◆ Promover el desarrollo integral de los estudiantes en aras de proyectarlos como líderes de cambio en la sociedad.
- ◆ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

6.1.3. CONSEJO ACADÉMICO

Tiene a su cargo la orientación institucional en todo lo relacionado con los procesos académicos.

El Consejo Académico está integrado por el(la) rector(a) que lo preside, los directivos docentes y un profesor por cada área definida dentro del currículo de la institución, sus funciones son:

- ◆ Servir de órgano consultor del consejo directivo.
- ◆ Conocer el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes que sean necesarias.
- ◆ Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- ◆ Participar en la evaluación institucional anual.
- ◆ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica de rendimiento de los educandos y para la promoción.
- ◆ Estar atentos a los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- ◆ Las demás funciones complementarias con las anteriores, que le atribuya el proyecto educativo institucional.

6.1.4. CONSEJO ESTUDIANTIL:

Es un órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos en la dinámica educativa del Gimnasio Granadino. Esta integrado por un vocero de cada uno de los grados que ofrece el colegio (desde primaria hasta grado once).

Son funciones del Consejo Estudiantil:

- ◆ Proponer, discutir y aprobar los proyectos que estén orientados en beneficio de las actividades propias de la comunidad educativa.
- ◆ Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo del colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ◆ Recibir y estudiar iniciativas de beneficio común que provengan de la comunidad educativa en general.
- ◆ Organizar reunión mensual que está incluida en el Cronograma del Colegio.
- ◆ El representante de cada curso debe generar espacios para dialogar con los estudiantes de su grupo.

6.1.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Como otro mecanismo de los miembros de la comunidad educativa, el Consejo de Padres de Familia se encarga de establecer relaciones de diálogo e interacción con la institución para llevar a cabo el proyecto de formación de sus hijos.

El Consejo de Padres de Familia, como órgano representativo de los Padres es un medio para asegurar la continua participación de los padres y/o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. El Consejo de Padres de Familia está integrado por representantes de cada uno de los grados que ofrece la institución.

El Consejo cumplirá con las siguientes funciones:

- ◆ Velar por el cumplimiento del Proyecto educativo institucional PEI y su continua evaluación.
- ◆ Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa de sus hijos.
- ◆ Elegir democráticamente a los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo.
- ◆ Las demás funciones asignadas en la normatividad vigente.

6.1.6. EL PERSONERO

El personero de los estudiantes, será un alumno de grado once, encargado de promover los deberes y derechos de los estudiantes.

Requisitos

- ◆ Ser estudiante de grado once
- ◆ Tener excelente conducta y buen rendimiento académico y no haber sido afectado por ninguna de las sanciones disciplinarias contempladas en el presente Manual de Convivencia.
- ◆ Ser considerado líder positivo para el grupo de estudiantes.
- ◆ Tener excelentes relaciones humanas con todos los estamentos de la Institución
- ◆ Vivenciar el sentido de pertenencia a través del cumplimiento del Manual de Convivencia y de la filosofía del Águila.
- ◆ Sobresalir por su excelencia académica en la práctica de los valores institucionales.
- ◆ Tener responsabilidad frente a compromisos grupales y personales.
- ◆ Tener capacidad de análisis y solución de problemas.

Funciones

- ◆ Liderar en la práctica el desarrollo de cada propósito contenido en el Manual de convivencia y mediar ante las dificultades que surjan.
- ◆ Promover el **cumplimiento de los deberes** (valores normativos) por parte de los estudiantes.
- ◆ Promover el respeto por los derechos de los estudiantes establecidos en el Manual de Convivencia.
- ◆ Evaluar con objetividad las situaciones y solicitudes, antes de tomar decisiones, para contribuir en la solución de las mismas.
- ◆ Llevar por escrito un seguimiento de la labor realizada.

6.1.6.1. Procedimiento de elección

La rectoría del GIMNASIO GRANADINO promoverá el proceso de elección del personero, teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- ◆ Análisis del perfil de los diferentes candidatos.
- ◆ Inscripción de un Plan Programático de cada candidato ante la Rectoría del Colegio.
- ◆ Periodo establecido para la ejecución de la Campaña de los diferentes candidatos.
- ◆ Organización del proceso electoral a cargo del área de sociales.
- ◆ Realización del proceso electoral en una jornada determinada.
- ◆ Proceso de escrutinio y resultados de la elección.
- ◆ Registro de los resultados finales de la elección.
- ◆ Proclamación del ganador y posesión.

6.1.6.2. Mecanismos de Elección

- ◆ Previo análisis del perfil de los aspirantes, el curso 11° podrá proponer los candidatos.
- ◆ El Consejo Electoral estará conformado por un estudiante de grado 11°, un estudiante de 10° grado, un docente y un representante de las directivas. El consejo académico deberá analizar si los estudiantes cumplen con los prerrequisitos. Una vez dado el visto bueno, por parte del consejo académico, se procede a hacer la inscripción de cada candidato, los cuales presentan ante el alumnado su hoja de vida y sus proyectos para asumir las funciones correspondientes al cargo.
- ◆ Se efectuará una jornada electoral, con la participación de la totalidad del alumnado, estamento que tendrá derecho exclusivo de voto secreto, ningún otro estamento podrá votar.
- ◆ En los escrutinios se contarán los votos de primaria y bachillerato.

6.1.6.3. Posesión y Remoción

La posesión se hará ante la comunidad de estudiantes presidida por el rector del colegio. El personero(a) ocupará su cargo hasta la fecha en que finalice el año lectivo.

6.1.6.4. Motivos de Remoción

Podrá ser revocado el mandato del personero por parte de los estudiantes, según la norma vigente, cuando éste no responda a sus intereses, sea factor de discordia en vez de solución entre los estamentos del colegio o cuando no represente con dignidad a la institución ante los diferentes estamentos institucionales o ante la sociedad.

Parágrafo: Al ser revocado el mandato del personero asume el cargo el segundo candidato, de acuerdo al resultado de la votación.

TÍTULO VII – COSTOS EDUCATIVOS

7.1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Gimnasio Granadino es una institución educativa clasificada en Régimen de Libertad Regulada, en concordancia con la Evaluación y clasificación de Instituciones según normas vigentes, lo cual le permite, dentro de los límites y parámetros de los mismos, establecer el valor de las matrículas y pensiones en sus diferentes niveles de enseñanza, por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución y reglamentado por Resolución Rectoral.

Igualmente, el mismo Consejo Directivo establecerá los valores de otros costos educativos que se lleguen a generar en virtud de los servicios que pueda prestar la Institución.

7.2. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LOS COSTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO LECTIVO

Se seguirá el siguiente proceso:

- a. Presentación del proyecto de Plan de Desarrollo de la Institución al Consejo Directivo por parte del Rector, que justifique el valor de la matrícula y la pensión y su correspondiente incremento, con base en el análisis y evaluación de la institución del Manual de Evaluación del M.E.N. y el Decreto 2253.

- b. Análisis y ajuste de los valores de Matrículas y Pensiones de acuerdo con el Plan de Desarrollo y las normas legales vigentes para tal efecto.
- c. Aprobación en primera instancia de estos valores de Matrículas y Pensiones por parte del Consejo Directivo para conocimiento de la comunidad educativa.
- d. Convocatoria a los 15 días de la fecha de realización del Consejo Directivo en el cual se presentó el Plan de Desarrollo Institucional para hacer, por parte del mismo Consejo, el estudio, análisis y aprobación de los costos educativos para el año escolar siguiente.
- e. Expedición de la Resolución reglamentaria de Rectoría sobre Costos Educativos con fundamento en el acuerdo producido por el Consejo Directivo.
- f. Envío a la Secretaría de Educación de las Actas, Acuerdo, Resolución de aprobación de Costos Educativos y Evaluación Institucional.
- g. Fijación en lugar público de la Resolución Rectoral de los costos aprobados para el año lectivo vigente.

7.3. VALORES Y NIVELES

Los costos educativos del Gimnasio Granadino serán los autorizados por el Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en la Ley, así:

- a. **Matrículas.** Este valor corresponderá al 10% como máximo del valor anual del servicio educativo y deberá cancelarse al momento de la matrícula del estudiante.
- b. **Pensión.** Este valor representa el 90% del valor anual del servicio educativo y se pagará en diez cuotas mensuales. (Los primeros cinco días del mes).
- c. **Otros Costos.** El valor de las guías de cada una de las áreas que le son suministradas a los estudiantes durante el transcurso del año lectivo como complemento de los textos de estudio y que van de acuerdo con la metodología de la enseñanza de la comprensión aplicada en la Institución. Estas guías son elaboradas por los docentes de cada una de las asignaturas.

7.4. APROBACIÓN COSTOS EDUCATIVOS

La Resolución Rectoral reglamentaria expedida con base en el acuerdo aprobado en el Consejo Directivo sobre Costos Educativos será de dominio público de la Comunidad Educativa del Gimnasio Granadino, cada año y de acuerdo con las Normas Legales vigentes.

7.5. APROBACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

El presente Manual de Convivencia se adoptó por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución, según Acta No. 006 de Noviembre 23 de 2010, para ser comunicado y publicado ante la Comunidad Educativa del Gimnasio Granadino.

**“Si el estudiante no puede aprender por el camino que se le enseña; El docente debe enseñar
atendiendo el camino por el que el estudiante pueda aprender”**

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. CAPÍTULO I - FUNDAMENTOS
 - 1.1. MISIÓN
 - 1.2. VISIÓN
 - 1.3. OBJETIVOS GENERALES
 - 1.4. FILOSOFÍA
 - 1.5. PERFIL DEL ESTUDIANTE GRANADINO
 - 1.6. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES
2. CAPÍTULO II DISPOSICIONES
 - 2.1. JUSTIFICACIÓN
 - 2.2. MARCO LEGAL
 - 2.3. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
 - 2.4. DE LOS DEBERES Y COMPORTAMIENTO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES
3. TÍTULO III – DISPOSICIONES ACADÉMICAS
 - 3.1. ACUERDO No. 1 SIE
 - 3.2. SERVICIO SOCIAL
4. CAPÍTULO IV – DEBIDO PROCESO
 - 4.1. CONDUCTO REGULAR QUE DEBE SEGUIR EL ESTUDIANTE
 - 4.2. FALTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES
 - 4.3. CLASES DE FALTAS
 - 4.3.1. Faltas Leves
 - 4.3.2. Faltas Graves
 - 4.3.3. Faltas Gravísimas
5. CAPÍTULO V – ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 5.1. LOS PADRES DE FAMILIA
 - 5.1.1. Deberes de los padres de familia
 - 5.1.2. Derechos de los padres de familia
 - 5.2. DE LOS DOCENTES
 - 5.2.1. Deberes de los docentes
 - 5.2.2. Derechos de los docentes
 - 5.2.3. Funciones del Coordinador de Convivencia

- 5.2.4. Funciones del Director de Grupo
- 5.2.5. Funciones del Orientador Estudiantil
- 5.2.6. Funciones del Coordinador Académico
- 5.2.7. Funciones del Vicerrector
- 5.2.8. Funciones del Personal de Servicios Generales
- 5.2.9. Funciones del Personal Administrativo
- 6. **CAPÍTULO VI – GOBIERNO ESCOLAR**
- 6.1. **REGLAMENTACIÓN GOBIERNO ESCOLAR**
- 6.1.1. **CONSEJO DIRECTIVO**
- 6.1.2. **EL RECTOR**
- 6.1.3. **CONSEJO ACADÉMICO**
- 6.1.4. **CONSEJO ESTUDIANTIL**
- 6.1.5. **CONSEJO PADRES DE FAMILIA**
- 6.1.6. **EL PERSONERO**
- 7. **CAPÍTULO VII – COSTOS EDUCATIVOS**
- 7.1. **CONTEXTUALIZACIÓN**
- 7.2. **PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LOS COSTOS EDUCATIVOS
PARA EL AÑO LECTIVO**
- 7.3. **VALORES Y NIVELES**
- 7.4. **RESOLUCIÓN RECTORAL SOBRE COSTOS EDUCATIVOS**